

CENTRO PARA LA REGIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LAS OPORTUNIDADES - CREO

RESOLUCIÓN N° 007 DE 2026

“Por la cual se adopta el Calendario Académico para los Procesos de Matrícula y Registro Académico correspondiente al período 2026-I para los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la Universidad del Magdalena”

El director del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades CREO de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en uso de sus facultades conferidas por el Acuerdo Superior N° 08 de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, se reconoce *“a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”*.

Que el principio de Autonomía Universitaria garantiza a las Instituciones de Educación Superior, entre otras, el derecho a regular los requisitos de inscripción, admisión e ingreso a sus programas académicos.

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico – administrativas de directivos, docentes y estudiantes; y para su desarrollo ordenado, se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse durante el período académico 2026-I.

Que el ARTÍCULO NOVENO del Acuerdo Superior N° 08 del 30 de abril de 2019, faculta al director del Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo - IDEA, para reglamentar el proceso de admisión a los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

Que mediante Acuerdo Superior N° 11 del 05 de agosto de 2019, se creó el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO; y en su Artículo 21 se estableció que cualquier norma o documento institucional en el que se describa al Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo – IDEA, se entenderá que se hace referencia al Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades.

Que para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades - CREO, se requiere fijar el calendario académico para los Procesos de Matrícula y Registro Académico correspondiente al período académico 2026–I para los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la Universidad del Magdalena.

Que, en mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Calendario Académico para los Procesos de Matrícula y Registro Académico correspondiente al período 2026–I para los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la Universidad del Magdalena, el cual quedará así:

PROCESO DE MATRÍCULA Y REGISTRO ACADÉMICO 2026-I PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		
N°	ACTIVIDAD	FECHAS
1.	Publicación de Liquidación de Matrícula Estudiantes Antiguos	2 de febrero de 2026
2.	Publicación de Liquidación de Matrícula Estudiantes Nuevos	12 de febrero de 2026
3.	Pago o Legalización de Matrícula Financiera de Estudiantes Antiguos	Del 2 al 23 de febrero de 2026
4.	Pago o Legalización de Matrícula Financiera de Estudiantes Nuevos	Del 12 al 27 de febrero de 2026
5.	INICIO DE CLASES	14 de febrero de 2026
6.	Cancelación de Semestre con reembolso del 80% (*)	3 de marzo de 2026
7.	Cancelación de Semestre sin Reembolso	23 de mayo de 2026
8.	Fecha Límite de Digitación de Calificaciones del Período Académico	22 de junio de 2026
9.	Finalización del Período Académico	24 de junio de 2026

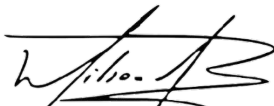
(*) Aplica solo para los estudiantes antiguos que hayan legalizado o pagado su matrícula entre el 2 al 23 de febrero de 2026; y para estudiantes nuevos que hayan legalizado o pagado su matrícula entre el 12 al 27 de febrero de 2026.

PARÁGRAFO: Las actividades y fechas establecidas en el Calendario Académico para los Procesos de Matrícula y Registro Académico correspondiente al período 2026–I para los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano, están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de estas, las cuales serán publicadas a través de la página oficial del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico y del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades - CREO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C. e H. a los veintiún (21) días del mes de enero de 2026.



WILSON VELÁSQUEZ BASTIDAS
Director CREO

Elaborado por: CVega – P.E. CREO
Revisado por: RSirtori– Asesor Jurídico CREO
Revisado por: EGutiérrez – P.E. ARCA